



**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DOCENTE
AÑO 2024**

Uno de los principales objetivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con la Prevención de Riesgos Laborales es la vigilancia inicial y periódica del estado de salud de sus trabajadores y trabajadoras en función de los riesgos inherentes al trabajo, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, Art. 22).

Asimismo, el artículo 16 de la Ley de prevención de riesgos laborales, y los artículos 8 y 9.2 del Real Decreto 39/1997, establecen la obligación del empresario, en este caso la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de integrar en la planificación de la actividad preventiva la vigilancia de la salud prevista en el citado artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

A tales efectos, tras la consulta favorable realizada en el Comité Sectorial de Seguridad y Salud de personal docente del 14 de diciembre de 2023, y al objeto de hacer coincidir la realización de los exámenes de salud con el curso escolar, durante el año natural 2024 se llevará a cabo la actividad preventiva de vigilancia de la salud de la siguiente forma:

1. **Enero- julio 2024:** se llevará a cabo la vigilancia de la salud del personal de prácticas y de estabilización del curso 2023/2024, así como del funcionariado docente de carrera e interino que desarrolle un puesto de trabajo en el que la evaluación de riesgos ponga de manifiesto la realización de actividades en las que los trabajadores/as estén o puedan estar expuestos/as a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo (RD 286/2006), y se dará continuidad a los exámenes de salud pendientes de realización de la convocatoria 2022/2023. La citación se llevará a cabo de oficio desde los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
2. **Septiembre 2024- agosto 2025:**
 - a. Se abrirá una nueva convocatoria de inscripción correspondiente al curso 2024/2025 a través de la intranet docente, destinada al personal docente que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla- La Mancha, independientemente de su régimen de afiliación.
 - b. El plazo de inscripción de la nueva convocatoria de vigilancia de la salud, se mantendrá abierto **desde el 01 de octubre al 01 de noviembre de 2024**. La gestión de la citación de los reconocimientos médicos, se llevará a cabo en los Servicios Centrales de la Consejería



de Educación, Cultura y Deportes, mientras que la ejecución de los mismos se realizará en las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Vigilancia de la Salud del Sescam.

- c. La ejecución de los reconocimientos médicos se iniciará en el mes de septiembre al inicio del curso lectivo y se finalizará en el mes de julio al final del curso lectivo siguiendo preferentemente este orden:
- Funcionariado docente en prácticas que no hayan realizado ningún examen de salud en los 2 últimos años y en la misma especialidad.
 - Funcionariado docente de carrera e interino que desarrolle un puesto de trabajo en el que la evaluación de riesgos ponga de manifiesto la realización de actividades en las que los trabajadores/as estén o puedan estar expuestos/as a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo (RD 286/2006). Que no hayan realizado ningún examen de salud en los 2 últimos años.
 - Resto de docentes por prelación de inscripción.

En Toledo, a 11 de enero de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo